

Martes, 7 de agosto de 2018

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Corrección de error en anuncio sobre Concurso - oposición 3 plazas de Técncios/as de Gestión de Administración General.

Dictada Resolución de la Presidencia de la Corporación de fecha 4 de julio de 2018 por la que se lleva a cabo la convocatoria de tres plazas de Técnicos de Gestión de Administración General mediante concurso-oposición por promoción interna y apreciado error en la misma, en la base séptima, punto 7.3. C) Formación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109,2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la propuesta favorable del Sr. Director del Area de Personal, de fecha 1 de agosto de 2018, cuyos fundamentos reproduzco en esta resolución de forma literal y que se acepta y sirve de motivación para la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 88. 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Presidencia, resuelve rectificar el error producido, de tal manera que donde dice:

“La valoración se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por asistir a cursos o actividades formativas directamente relacionadas con las plazas de la Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, Técnico de Gestión de Administración General:
- Por impartir cursos o actividades formativas directamente relacionadas con las plazas de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, Técnico de Gestión de Administración General, Máximo 0,192 puntos.”

Debe decir:

“La valoración se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por asistir a cursos o actividades formativas directamente relacionadas con las plazas



Martes, 7 de agosto de 2018

de la Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, Técnico de Gestión de Administración General:

- Por impartir cursos o actividades formativas directamente relacionadas con las plazas de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, Técnico de Gestión de Administración General, Máximo 0,192 puntos.”

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento

Cáceres, 3 de agosto de 2018

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO GENERAL

